

**CIRCULAR
DRH-024-2020**

PARA: FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA GENERAL ADJUNTA
DIRECTORES y SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE DIVISION y SUB JEFES DE DIVISION
FISCALES ESPECIALES
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALIA GENERAL Y DIRECCIÓN DE FISCALÍA
ESCUELA DE FORMACION "ORLAN ARTURO CHAVEZ"
SUPERVISION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRADORES REGIONALES
CONSEJO CIUDADANO
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: LIC. DARA PAOLA ANCHECTA
Jefe de la División de Recursos Humanos

ASUNTO: AMPLIACIÓN FASE 1 DE LA REACTIVACION GRADUAL
DE ACTIVIDADES PRESENCIALES.

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2020

En el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19 y el comunicado emitido en fecha 09 de agosto del 2020, por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional, relacionado al avance de "La Fase 1 del Proceso de Apertura Gradual y Responsable" con excepción de algunos municipios que continúan en fase 0.

Por lo anterior, con instrucciones del Señor Fiscal General de la República, en consonancia con las disposiciones emitidas por SINAGER y de conformidad al **ACUERDO FGR-007-2020**, sobre el proceso de reactivación gradual de actividades presenciales de los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público, comunica lo siguiente:

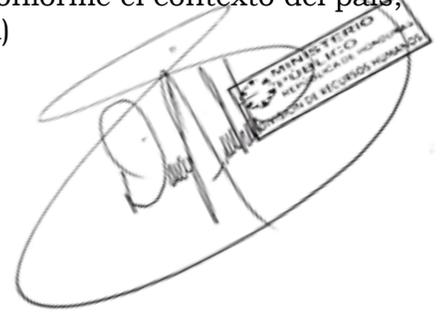
1. Ampliar la primera fase de la reactivación gradual de actividades presenciales con el **20%** de los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público a **Nivel Nacional**, en base a la densidad poblacional, niveles de contagio y propagación del COVID-19 en el país; la cual comprenderá del **LUNES 17 DE AGOSTO AL DOMINGO 23 DE AGOSTO**.
2. De la **REACTIVACIÓN GRADUAL** se **EXCEPTÚAN** y quedan **SUSPENDIDAS LAS LABORES** las oficinas **REGIONALES y LOCALES** en las cuales su Municipio se encuentre en fase cero, por disposición de SINAGER; debiendo desarrollar únicamente las actividades previas o planificadas con anticipación, tales como: **turnos, diligencias de investigación y otras inherentes al normal desempeño de esta Institución**. Toda labor realizada, queda bajo la supervisión de su Superior Jerárquico o la persona que al efecto éste designe.
3. Se recuerda que no pueden desarrollar actividades presenciales, ni de turno aquellas personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con trastornos inmunológicos de cualquier origen, personas que padezcan de diabetes, personas que padezcan de insuficiencia renal, personas hipertensas o con patologías cardiovasculares, personas con patologías oncológicas, o personas cursando con infecciones respiratorias. Los empleados y servidores, deberán continuar laborando desde su domicilio, cuando sean requeridos por sus superiores, y las funciones del cargo lo permitan. **Teniendo como fecha límite para acreditar su estado de salud hasta el 31 de agosto de 2020, posterior a esta fecha no se recibirán más certificados médicos con su historial clínico.**
4. Continúa, la suspensión de los términos y plazos legales de acciones administrativas realizados por las dependencias como ser: Consejo de Personal, Supervisión Nacional y Tribunal Disciplinario. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estará a lo dispuesto por el Instituto de Acceso a la Información Pública.
5. En todo momento el proceso de reactivación gradual de actividades presenciales debe estarse a lo dispuesto en el **ACUERDO FGR-007-2020** y el Protocolo de Bioseguridad-Medidas de

Prevención del Contagio del SARS-COV-2 para la Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado por el Señor Fiscal General de la República.

Se les notifica que en el edificio Sede Principal Lomas del Guijarro II, y el Edificio Anexo en Comayagüela, **NO SE ATENDERÁ AL PÚBLICO EN GENERAL**, por lo que toda diligencia oficial o toma de denuncia, deberá de tramitarse a través de la Fiscalía de Turno.

La fase siguiente de la reincorporación se comunicará posteriormente, conforme el contexto del país, según información que brinde el Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER)

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO